

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38249** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el Concurso Ordinario n.º 104/2009-F del deudor "Induama, S.L." con C.I.F. n.º B-50077395, al que han sido acumulados por Auto de 15 de mayo de 2009 el Concurso Abreviado n.º 191/2009 del deudor "Empotrables Aragón, S.L." con C.I.F. B-99034217, el Concurso Ordinario n.º 282/2009 del deudor D. Ángel Salvador López con DNI. 73.240.004-T, el Concurso Ordinario n.º 283/2009 del deudor D.<sup>a</sup> Rosalia Suarez Peralta, con DNI. 38.527.836-F, y el Concurso Ordinario n.º 284/2009 del deudor D. Antonio Salvador López, con DNI. 17.240.004-T, se ha dictado el 14 de septiembre de 2020 sentencia 132/2020, que es firme, desestimando demanda de oposición a la rendición de cuentas instada por la mercantil Endesa Energía, SAU.

Segundo.- En dicha Sentencia, se ha acordado la conclusión del concurso de "Empotrables Aragón, S.L.", CIF B99034217, la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo de las actuaciones.

Tercero.- En dicha Sentencia se ha acordado la publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 26 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200051012-1